

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 026 ADMINISTRATIVO  
LISTADO DE ESTADO

OFICINA DE ...

Fecha: 12/10/2018

Página: 1 026

ESTADO No. 65

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
<del>05001333102620100013500</del>	<del>ACCIONES POPULARES</del>	<del>HERNANDO VALDERRAMA CASTAÑEDA</del>	<del>MUNICIPIO DE MEDELLIN</del>	Auto que no repone El auto del 20 de septiembre de 2018. Ejecutoriada la providencia, comenzarán a correr los términos indicados en el auto del 20 de septiembre de 2018.	11/10/2018	21
<del>05001333102620100013500</del>	<del>ACCIONES POPULARES</del>	<del>HERNANDO VALDERRAMA CASTAÑEDA</del>	<del>MUNICIPIO DE BELLO</del>	Auto que no repone El auto del 20 de septiembre de 2018. Ejecutoriada la providencia, comenzarán a correr los términos indicados en el auto del 20 de septiembre de 2018.	11/10/2018	21
<del>05001333102620100013500</del>	<del>ACCIONES POPULARES</del>	<del>HERNANDO VALDERRAMA CASTAÑEDA</del>	<del>CONTRALOR GENERAL DE MEDELLIN</del>	Auto que no repone El auto del 20 de septiembre de 2018. Ejecutoriada la providencia, comenzarán a correr los términos indicados en el auto del 20 de septiembre de 2018.	11/10/2018	21
05001333302620120045400 ✓	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto señala honorarios Definitivos de pericia la suma de 2SMLMV, valor que debe ser pagado por la parte demandante. Auto reconoce persoernía al abogado Rodrigo Palacio Cardona y a la abogada Alejandra Ramírez Pabón, para actuar como apoderado principal y apoderada sustituta del Municipio de Bello.	11/10/2018	1
05001333302620120045400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	CORANTIOQUIA	Auto señala honorarios Definitivos de pericia la suma de 2SMLMV, valor que debe ser pagado por la parte demandante. Auto reconoce persoernía al abogado Rodrigo Palacio Cardona y a la abogada Alejandra Ramírez Pabón, para actuar como apoderado principal y apoderada sustituta del Municipio de Bello.	11/10/2018	1
05001333302620120045400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto señala honorarios Definitivos de pericia la suma de 2SMLMV, valor que debe ser pagado por la parte demandante. Auto reconoce persoernía al abogado Rodrigo Palacio Cardona y a la abogada Alejandra Ramírez Pabón, para actuar como apoderado principal y apoderada sustituta del Municipio de Bello.	11/10/2018	1
05001333302620120045400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	Auto señala honorarios Definitivos de pericia la suma de 2SMLMV, valor que debe ser pagado por la parte demandante. Auto reconoce persoernía al abogado Rodrigo Palacio Cardona y a la abogada Alejandra Ramírez Pabón, para actuar como apoderado principal y apoderada sustituta del Municipio de Bello.	11/10/2018	1
05001333302620120045400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	MUNICIPIO DE BELLO	Auto señala honorarios Definitivos de pericia la suma de 2SMLMV, valor que debe ser pagado por la parte demandante. Auto reconoce persoernía al abogado Rodrigo Palacio Cardona y a la abogada Alejandra Ramírez Pabón, para actuar como apoderado principal y apoderada sustituta del Municipio de Bello.	11/10/2018	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620120045400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	Auto señala honorarios Definitivos de pericia la suma de 2SMLMV, valor que debe ser pagado por la parte demandante. Auto reconoce persoernía al abogado Rodrigo Palacio Cardona y a la abogada Alejandra Ramírez Pabón, para actuar como apoderado principal y apoderada sustituta del Municipio de Bello.	11/10/2018	1
05001333302620120045400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	POLICIA NACIONAL	Auto señala honorarios Definitivos de pericia la suma de 2SMLMV, valor que debe ser pagado por la parte demandante. Auto reconoce persoernía al abogado Rodrigo Palacio Cardona y a la abogada Alejandra Ramírez Pabón, para actuar como apoderado principal y apoderada sustituta del Municipio de Bello.	11/10/2018	1
05001333302620120045400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	MINISTERIO DE DEFENSA	Auto señala honorarios Definitivos de pericia la suma de 2SMLMV, valor que debe ser pagado por la parte demandante. Auto reconoce persoernía al abogado Rodrigo Palacio Cardona y a la abogada Alejandra Ramírez Pabón, para actuar como apoderado principal y apoderada sustituta del Municipio de Bello.	11/10/2018	1
05001333302620120045400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	MINISTERIO DEL INTERIOR	Auto señala honorarios Definitivos de pericia la suma de 2SMLMV, valor que debe ser pagado por la parte demandante. Auto reconoce persoernía al abogado Rodrigo Palacio Cardona y a la abogada Alejandra Ramírez Pabón, para actuar como apoderado principal y apoderada sustituta del Municipio de Bello.	11/10/2018	1
05001333302620120045400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	SIMPAD	Auto señala honorarios Definitivos de pericia la suma de 2SMLMV, valor que debe ser pagado por la parte demandante. Auto reconoce persoernía al abogado Rodrigo Palacio Cardona y a la abogada Alejandra Ramírez Pabón, para actuar como apoderado principal y apoderada sustituta del Municipio de Bello.	11/10/2018	1
05001333302620120045400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	CURADURIA SEGUNDA DE BELLO	Auto señala honorarios Definitivos de pericia la suma de 2SMLMV, valor que debe ser pagado por la parte demandante. Auto reconoce persoernía al abogado Rodrigo Palacio Cardona y a la abogada Alejandra Ramírez Pabón, para actuar como apoderado principal y apoderada sustituta del Municipio de Bello.	11/10/2018	1
05001333302620120045400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	DAPARD	Auto señala honorarios Definitivos de pericia la suma de 2SMLMV, valor que debe ser pagado por la parte demandante. Auto reconoce persoernía al abogado Rodrigo Palacio Cardona y a la abogada Alejandra Ramírez Pabón, para actuar como apoderado principal y apoderada sustituta del Municipio de Bello.	11/10/2018	1
05001333302620120045400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	CLOPAD	Auto señala honorarios Definitivos de pericia la suma de 2SMLMV, valor que debe ser pagado por la parte demandante. Auto reconoce persoernía al abogado Rodrigo Palacio Cardona y a la abogada Alejandra Ramírez Pabón, para actuar como apoderado principal y apoderada sustituta del Municipio de Bello.	11/10/2018	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620120045400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	POLICIA AMBIENTAL	Auto señala honorarios Definitivos de pericia la suma de 2SMLMV, valor que debe ser pagado por la parte demandante. Auto reconoce persoernía al abogado Rodrigo Palacio Cardona y a la abogada Alejandra Ramírez Pabón, para actuar como apoderado principal y apoderada sustituta del Municipio de Bello.	11/10/2018	1
05001333302620120045400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	PREFABRICASAS	Auto señala honorarios Definitivos de pericia la suma de 2SMLMV, valor que debe ser pagado por la parte demandante. Auto reconoce persoernía al abogado Rodrigo Palacio Cardona y a la abogada Alejandra Ramírez Pabón, para actuar como apoderado principal y apoderada sustituta del Municipio de Bello.	11/10/2018	1
05001333302620120045400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DE BELLO	Auto señala honorarios Definitivos de pericia la suma de 2SMLMV, valor que debe ser pagado por la parte demandante. Auto reconoce persoernía al abogado Rodrigo Palacio Cardona y a la abogada Alejandra Ramírez Pabón, para actuar como apoderado principal y apoderada sustituta del Municipio de Bello.	11/10/2018	1
05001333302620120045400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	SECRETARIA DE HACIENDA DE BELLO	Auto señala honorarios Definitivos de pericia la suma de 2SMLMV, valor que debe ser pagado por la parte demandante. Auto reconoce persoernía al abogado Rodrigo Palacio Cardona y a la abogada Alejandra Ramírez Pabón, para actuar como apoderado principal y apoderada sustituta del Municipio de Bello.	11/10/2018	1
05001333302620120045400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	INSPECCION PRIMERA DE POLICIA DE BELLO	Auto señala honorarios Definitivos de pericia la suma de 2SMLMV, valor que debe ser pagado por la parte demandante. Auto reconoce persoernía al abogado Rodrigo Palacio Cardona y a la abogada Alejandra Ramírez Pabón, para actuar como apoderado principal y apoderada sustituta del Municipio de Bello.	11/10/2018	1
05001333302620120045400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	DIPAD	Auto señala honorarios Definitivos de pericia la suma de 2SMLMV, valor que debe ser pagado por la parte demandante. Auto reconoce persoernía al abogado Rodrigo Palacio Cardona y a la abogada Alejandra Ramírez Pabón, para actuar como apoderado principal y apoderada sustituta del Municipio de Bello.	11/10/2018	1
05001333302620120045400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	SOCIEDAD MINERA PELAEZ Y HERMANOS	Auto señala honorarios Definitivos de pericia la suma de 2SMLMV, valor que debe ser pagado por la parte demandante. Auto reconoce persoernía al abogado Rodrigo Palacio Cardona y a la abogada Alejandra Ramírez Pabón, para actuar como apoderado principal y apoderada sustituta del Municipio de Bello.	11/10/2018	1
05001333302620120045400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	ROYAL Y SUN ALLIANCE SEGUROS	Auto señala honorarios Definitivos de pericia la suma de 2SMLMV, valor que debe ser pagado por la parte demandante. Auto reconoce persoernía al abogado Rodrigo Palacio Cardona y a la abogada Alejandra Ramírez Pabón, para actuar como apoderado principal y apoderada sustituta del Municipio de Bello.	11/10/2018	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620120045400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	NACION-MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE	Auto señala honorarios Definitivos de pericia la suma de 2SMLMV, valor que debe ser pagado por la parte demandante. Auto reconoce personería al abogado Rodrigo Palacio Cardona y a la abogada Alejandra Ramírez Pabón, para actuar como apoderado principal y apoderada sustituta del Municipio de Bello.	11/10/2018	1
05001333302620120045400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	SECRETARIA DE PLANEACION DE BELLO	Auto señala honorarios Definitivos de pericia la suma de 2SMLMV, valor que debe ser pagado por la parte demandante. Auto reconoce personería al abogado Rodrigo Palacio Cardona y a la abogada Alejandra Ramírez Pabón, para actuar como apoderado principal y apoderada sustituta del Municipio de Bello.	11/10/2018	1
05001333302620120045900 ✓	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	NACION-MINDEFENSA-POLICIA	Auto reconoce personería Al abogado Rodrigo Palacio Cardona y a la abogada Alejandra Ramírez Pabón, para actuar como apoderado principal y apoderada sustituta del Municipio de Bello.	11/10/2018	4
05001333302620120045900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto reconoce personería Al abogado Rodrigo Palacio Cardona y a la abogada Alejandra Ramírez Pabón, para actuar como apoderado principal y apoderada sustituta del Municipio de Bello.	11/10/2018	4
05001333302620120045900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	Auto reconoce personería Al abogado Rodrigo Palacio Cardona y a la abogada Alejandra Ramírez Pabón, para actuar como apoderado principal y apoderada sustituta del Municipio de Bello.	11/10/2018	4
05001333302620120045900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	Auto reconoce personería Al abogado Rodrigo Palacio Cardona y a la abogada Alejandra Ramírez Pabón, para actuar como apoderado principal y apoderada sustituta del Municipio de Bello.	11/10/2018	4
05001333302620120045900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	SIMPAD	Auto reconoce personería Al abogado Rodrigo Palacio Cardona y a la abogada Alejandra Ramírez Pabón, para actuar como apoderado principal y apoderada sustituta del Municipio de Bello.	11/10/2018	4
05001333302620120045900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	NACION-MININTERIOR	Auto reconoce personería Al abogado Rodrigo Palacio Cardona y a la abogada Alejandra Ramírez Pabón, para actuar como apoderado principal y apoderada sustituta del Municipio de Bello.	11/10/2018	4
05001333302620120045900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	MUNICIPIO DE BELLO-INSPECCION 1 DE POLICIA	Auto reconoce personería Al abogado Rodrigo Palacio Cardona y a la abogada Alejandra Ramírez Pabón, para actuar como apoderado principal y apoderada sustituta del Municipio de Bello.	11/10/2018	4
05001333302620120045900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	MUNICIPIO DE BELLO-CURADURIA 2	Auto reconoce personería Al abogado Rodrigo Palacio Cardona y a la abogada Alejandra Ramírez Pabón, para actuar como apoderado principal y apoderada sustituta del Municipio de Bello.	11/10/2018	4
05001333302620120045900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	CLOPAD	Auto reconoce personería Al abogado Rodrigo Palacio Cardona y a la abogada Alejandra Ramírez Pabón, para actuar como apoderado principal y apoderada sustituta del Municipio de Bello.	11/10/2018	4

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620120045900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	SOCIEDAD MINERA PELAEZ Y HERMANOS SCS	Auto reconoce personería Al abogado Rodrigo Palacio Cardona y a la abogada Alejandra Ramírez Pabón, para actuar como apoderado principal y apoderada sustituta del Municipio de Bello.	11/10/2018	4
05001333302620120045900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	JOSE ALIRIO ZAMORA ARDILA	Auto reconoce personería Al abogado Rodrigo Palacio Cardona y a la abogada Alejandra Ramírez Pabón, para actuar como apoderado principal y apoderada sustituta del Municipio de Bello.	11/10/2018	4
05001333302620120045900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	PREFABRICASAS	Auto reconoce personería Al abogado Rodrigo Palacio Cardona y a la abogada Alejandra Ramírez Pabón, para actuar como apoderado principal y apoderada sustituta del Municipio de Bello.	11/10/2018	4
05001333302620120045900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	MUNICIPIO DE BELLO-SECRETARIA DE PLANEACION-OBRAS PUBLICAS-GOBIERNO-HACIENDA	Auto reconoce personería Al abogado Rodrigo Palacio Cardona y a la abogada Alejandra Ramírez Pabón, para actuar como apoderado principal y apoderada sustituta del Municipio de Bello.	11/10/2018	4
05001333302620120045900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRE DE BELLO	Auto reconoce personería Al abogado Rodrigo Palacio Cardona y a la abogada Alejandra Ramírez Pabón, para actuar como apoderado principal y apoderada sustituta del Municipio de Bello.	11/10/2018	4
05001333302620120045900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	COMPAÑIA DE SEGUROS ROYAL & SUN ALLIANCE SEGUROS DE COLOMBIA SA	Auto reconoce personería Al abogado Rodrigo Palacio Cardona y a la abogada Alejandra Ramírez Pabón, para actuar como apoderado principal y apoderada sustituta del Municipio de Bello.	11/10/2018	4
05001333302620130003300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RENSON ALARCON ACEVEDO	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto reconoce personería Al abogado Rodrigo Palacio Cardona y a la abogada Alejandra Ramírez Pabón, para actuar como apoderado principal y apoderada sustituta del Municipio de Bello.	11/10/2018	10
05001333302620130003300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RENSON ALARCON ACEVEDO	INVIAS	Auto reconoce personería Al abogado Rodrigo Palacio Cardona y a la abogada Alejandra Ramírez Pabón, para actuar como apoderado principal y apoderada sustituta del Municipio de Bello.	11/10/2018	10
05001333302620130003300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RENSON ALARCON ACEVEDO	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE ANTIOQUIA	Auto reconoce personería Al abogado Rodrigo Palacio Cardona y a la abogada Alejandra Ramírez Pabón, para actuar como apoderado principal y apoderada sustituta del Municipio de Bello.	11/10/2018	10
05001333302620130003300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RENSON ALARCON ACEVEDO	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	Auto reconoce personería Al abogado Rodrigo Palacio Cardona y a la abogada Alejandra Ramírez Pabón, para actuar como apoderado principal y apoderada sustituta del Municipio de Bello.	11/10/2018	10
05001333302620130003300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RENSON ALARCON ACEVEDO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto reconoce personería Al abogado Rodrigo Palacio Cardona y a la abogada Alejandra Ramírez Pabón, para actuar como apoderado principal y apoderada sustituta del Municipio de Bello.	11/10/2018	10
05001333302620130003300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RENSON ALARCON ACEVEDO	MUNICIPIO DE BELLO	Auto reconoce personería Al abogado Rodrigo Palacio Cardona y a la abogada Alejandra Ramírez Pabón, para actuar como apoderado principal y apoderada sustituta del Municipio de Bello.	11/10/2018	10

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620130003300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RENSON ALARCON ACEVEDO	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	Auto reconoce personería Al abogado Rodrigo Palacio Cardona y a la abogada Alejandra Ramírez Pabón, para actuar como apoderado principal y apoderada sustituta del Municipio de Bello.	11/10/2018	10
05001333302620130003300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RENSON ALARCON ACEVEDO	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Auto reconoce personería Al abogado Rodrigo Palacio Cardona y a la abogada Alejandra Ramírez Pabón, para actuar como apoderado principal y apoderada sustituta del Municipio de Bello.	11/10/2018	10
05001333302620130003300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RENSON ALARCON ACEVEDO	INCO	Auto reconoce personería Al abogado Rodrigo Palacio Cardona y a la abogada Alejandra Ramírez Pabón, para actuar como apoderado principal y apoderada sustituta del Municipio de Bello.	11/10/2018	10
05001333302620130091400 ✓	ACCION DE REPARACION DIRECTA	HECTOR FABIO LOPEZ ARIAS	ESE METROSALUD	Auto que ordena requerir Al ordenar exhortar a la ESE Metrosalud para que allegue información al expediente. Por secretaria, líbrese el respectivo exhorto.	11/10/2018	2
05001333302620130091400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	HECTOR FABIO LOPEZ ARIAS	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ E.S.E.	Auto que ordena requerir Al ordenar exhortar a la ESE Metrosalud para que allegue información al expediente. Por secretaria, líbrese el respectivo exhorto.	11/10/2018	2
05001333302620130110400 ✓	ACCION DE REPETICION	NACION-MINDEFENSA-POLICIA	LUIS ENRIQUE REYES MORA	Auto que nombra auxiliar de la justicia Como curador ad litem al abogado Eduardo Luis Mercado Guevara, quien desempeñará el cargo de forma gratuita como defensor de oficio.	11/10/2018	1
05001333302620130110400	ACCION DE REPETICION	NACION-MINDEFENSA-POLICIA	APOLINAR CASTRO MENDEZ	Auto que nombra auxiliar de la justicia Como curador ad litem al abogado Eduardo Luis Mercado Guevara, quien desempeñará el cargo de forma gratuita como defensor de oficio.	11/10/2018	1
05001333302620130110400	ACCION DE REPETICION	NACION-MINDEFENSA-POLICIA	NELSON DE JESUS CORREA	Auto que nombra auxiliar de la justicia Como curador ad litem al abogado Eduardo Luis Mercado Guevara, quien desempeñará el cargo de forma gratuita como defensor de oficio.	11/10/2018	1
05001333302620130110400	ACCION DE REPETICION	NACION-MINDEFENSA-POLICIA	REINALDO ALBERTO PATIÑO ALVAREZ	Auto que nombra auxiliar de la justicia Como curador ad litem al abogado Eduardo Luis Mercado Guevara, quien desempeñará el cargo de forma gratuita como defensor de oficio.	11/10/2018	1
05001333302620140140400 ✓	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARCO LUIS USUGA MONTOYA	INVIAS	Auto que ordena requerir Al ordenar exhortar a la Fiscalía Local 43 Jericó. Por la secretaria del despacho, líbrese el exhorto. La parte interesada deberá retirar del expediente en el término de 5 días el exhorto, remitirlo y demostrar su entrega. De no diligenciarse, la prueba se declarará desistida.	11/10/2018	1
05001333302620140140400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARCO LUIS USUGA MONTOYA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto que ordena requerir Al ordenar exhortar a la Fiscalía Local 43 Jericó. Por la secretaria del despacho, líbrese el exhorto. La parte interesada deberá retirar del expediente en el término de 5 días el exhorto, remitirlo y demostrar su entrega. De no diligenciarse, la prueba se declarará desistida.	11/10/2018	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620140140400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARCO LUIS USUGA MONTOYA	MUNICIPIO DE TARSO	Auto que ordena requerir Al ordenar exhortar a la Fiscalía Local 43 Jericó. Por la secretaría del despacho, librese el exhorto. La parte interesada deberá retirar del expediente en el término de 5 días el exhorto, remitirlo y demostrar su entrega. De no diligenciarse, la prueba se declarará desistida.	11/10/2018	1
05001333302620140144800 ✓	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CLAUDIA MONICA PATIÑO RENDON	INDER MEDELLIN	Auto reconoce personería Al abogado Santiago Castro Restrepo para actuar como apoderado judicial del INDER.	11/10/2018	1
05001333302620140144800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CLAUDIA MONICA PATIÑO RENDON	EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN - E.S.P.	Auto reconoce personería Al abogado Santiago Castro Restrepo para actuar como apoderado judicial del INDER.	11/10/2018	1
05001333302620150058800 ✓	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOHAN ALEXANDER LOPERA MARULANDA	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ E.S.E.	Auto que ordena oficiar A la Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia	11/10/2018	2
<del>05001333302620160083200</del>	<del>ACCIONES POPULARES</del>	<del>ANCIZAR DE JESUS MESA</del>	<del>MUNICIPIO DE EL BAGRE</del>	Auto que acepta renuncia de poder Que presenta el abogado Fernando Álvarez Echeverri, apoderado judicial de la Unión Temporal Iluminando El Bagre. Los efectos de la renuncia se producen 5 días después de su presentación.	11/10/2018	1
<del>05001333302620160083200</del>	<del>ACCIONES POPULARES</del>	<del>ANCIZAR DE JESUS MESA</del>	<del>GESEP S.C.A E.S.P.</del>	Auto que acepta renuncia de poder Que presenta el abogado Fernando Álvarez Echeverri, apoderado judicial de la Unión Temporal Iluminando El Bagre. Los efectos de la renuncia se producen 5 días después de su presentación.	11/10/2018	1
<del>05001333302620160083200</del>	<del>ACCIONES POPULARES</del>	<del>ANCIZAR DE JESUS MESA</del>	<del>CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIAS S.A.S.</del>	Auto que acepta renuncia de poder Que presenta el abogado Fernando Álvarez Echeverri, apoderado judicial de la Unión Temporal Iluminando El Bagre. Los efectos de la renuncia se producen 5 días después de su presentación.	11/10/2018	1
<del>05001333302620160083200</del>	<del>ACCIONES POPULARES</del>	<del>ANCIZAR DE JESUS MESA</del>	<del>A.C.C EMPRESARIAL S.A.S.</del>	Auto que acepta renuncia de poder Que presenta el abogado Fernando Álvarez Echeverri, apoderado judicial de la Unión Temporal Iluminando El Bagre. Los efectos de la renuncia se producen 5 días después de su presentación.	11/10/2018	1
<del>05001333302620160083200</del>	<del>ACCIONES POPULARES</del>	<del>ANCIZAR DE JESUS MESA</del>	<del>CONSTRUCTURA DARDUM S.A.S.</del>	Auto que acepta renuncia de poder Que presenta el abogado Fernando Álvarez Echeverri, apoderado judicial de la Unión Temporal Iluminando El Bagre. Los efectos de la renuncia se producen 5 días después de su presentación.	11/10/2018	1
<del>05001333302620160083200</del>	<del>ACCIONES POPULARES</del>	<del>ANCIZAR DE JESUS MESA</del>	<del>INVERSIONES ALUMBRADO PUBLICO S.A.</del>	Auto que acepta renuncia de poder Que presenta el abogado Fernando Álvarez Echeverri, apoderado judicial de la Unión Temporal Iluminando El Bagre. Los efectos de la renuncia se producen 5 días después de su presentación.	11/10/2018	1
05001333302620170021800 ✓	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLORIA MERCEDES LOZANO	PENSIONES ANTIOQUIA	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes por el término de 5 días la respuesta de MEDIMAS EPS, para lo que consideren pertinente. Se corre traslado a las partes por el término 10 días, que se contarán una vez vencido el término de los 5 días antes señalado, para que presenten sus alegatos. Si a bien lo tiene el Ministerio Público, en la misma oportunidad podrá presentar su concepto.	11/10/2018	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620180004500 ✓	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA OLGA OROZCO ARCILA	FISCALIA GENERAL DE LA NACION Y CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Auto que ordena requerir A la parte demandante para que en el término de 15 días acredite la remisión de los traslados físicos de la demanda a las entidades demandadas, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al agente del Ministerio Público delegado, so pena de disponerse la terminación del proceso.	11/10/2018	1
05001333302620180007500 ✓	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAMILTON DE JESUS MONTOYA PANIAGUA	MUNICIPIO DE BELLO	Auto decreta medidas cautelares Al suspender de manera provisional los efectos de la Resolución 201700004387 del 29 de septiembre de 2017.	11/10/2018	2
05001333302620180007500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAMILTON DE JESUS MONTOYA PANIAGUA	INSPECCION MUNICIPAL DE POLICIA DE BELLO	Auto decreta medidas cautelares Al suspender de manera provisional los efectos de la Resolución 201700004387 del 29 de septiembre de 2017.	11/10/2018	2
05001333302620180014800 ✓	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	OSCAR DE JESUS PEREZ RAMIREZ	Auto que nombra auxiliar de la justicia Como curador ad litem a la abogada Mónica Cecilia García Arroyave, quien desempeñará el cargo de forma gratuita como defensor de oficio.	11/10/2018	1
05001333302620180016000 ✓	ACCION DE REPETICION	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	SERGIO FAJARDO VALDERRAMA	Auto que ordena requerir Al abogado de la entidad demandada para que dé cumplimiento a lo ordenado en el auto del 30 de agosto de 2018. Término 5 días.	11/10/2018	1
05001333302620180016000	ACCION DE REPETICION	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	FELIPE ANDRES GIL BARRERA	Auto que ordena requerir Al abogado de la entidad demandada para que dé cumplimiento a lo ordenado en el auto del 30 de agosto de 2018. Término 5 días.	11/10/2018	1
05001333302620180016000	ACCION DE REPETICION	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	DIAN BOTERO MARTINEZ	Auto que ordena requerir Al abogado de la entidad demandada para que dé cumplimiento a lo ordenado en el auto del 30 de agosto de 2018. Término 5 días.	11/10/2018	1
05001333302620180016000	ACCION DE REPETICION	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	MARIA NOHEMY ALVAREZ GUTIERREZ	Auto que ordena requerir Al abogado de la entidad demandada para que dé cumplimiento a lo ordenado en el auto del 30 de agosto de 2018. Término 5 días.	11/10/2018	1
05001333302620180016000	ACCION DE REPETICION	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	JORGE ALBERTO MESA PIEDRAHITA	Auto que ordena requerir Al abogado de la entidad demandada para que dé cumplimiento a lo ordenado en el auto del 30 de agosto de 2018. Término 5 días.	11/10/2018	1
05001333302620180016600 ✓	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOHAN ALIRIO BERNAL OCHOA	YANNETH MILENA BEDOYA PIEDRAHITA	Auto que ordena requerir Al apoderado judicial de la parte demandante para que informe al despacho una dirección diferente donde pueda remitirse la citación de diligencia de notificación personal al señor Diego León Marín Gómez, curador primero urbano de Bello. Término 5 días. En caso de no tenerla, deberá solicitar al despacho la realización de la notificación del artículo 293 del CGP.	11/10/2018	1
05001333302620180016600	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOHAN ALIRIO BERNAL OCHOA	BELLANITA DE TRANSPORTE S.A.	Auto que ordena requerir Al apoderado judicial de la parte demandante para que informe al despacho una dirección diferente donde pueda remitirse la citación de diligencia de notificación personal al señor Diego León Marín Gómez, curador primero urbano de Bello. Término 5 días. En caso de no tenerla, deberá solicitar al despacho la realización de la notificación del artículo 293 del CGP.	11/10/2018	1

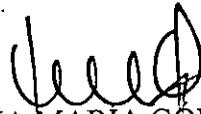
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620180016600	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOHAN ALIRIO BERNAL OCHOA	MUNICIPIO DE BELLO	Auto que ordena requerir Al apoderado judicial de la parte demandante para que informe al despacho una dirección diferente donde pueda remitirse la citación de diligencia de notificación personal al señor Diego León Marín Gómez, curador primero urbano de Bello. Término 5 días. En caso de no tenerla, deberá solicitar al despacho la realización de la notificación del artículo 293 del CGP.	11/10/2018	1
05001333302620180016600	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOHAN ALIRIO BERNAL OCHOA	CURADURIA PRIMERA DE BELLO	Auto que ordena requerir Al apoderado judicial de la parte demandante para que informe al despacho una dirección diferente donde pueda remitirse la citación de diligencia de notificación personal al señor Diego León Marín Gómez, curador primero urbano de Bello. Término 5 días. En caso de no tenerla, deberá solicitar al despacho la realización de la notificación del artículo 293 del CGP.	11/10/2018	1
05001333302620180016600	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOHAN ALIRIO BERNAL OCHOA	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A	Auto que ordena requerir Al apoderado judicial de la parte demandante para que informe al despacho una dirección diferente donde pueda remitirse la citación de diligencia de notificación personal al señor Diego León Marín Gómez, curador primero urbano de Bello. Término 5 días. En caso de no tenerla, deberá solicitar al despacho la realización de la notificación del artículo 293 del CGP.	11/10/2018	1
05001333302620180017900 ✓	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	ALBERTO ANTONIO CHAVERRA LOPEZ	Auto que ordena requerir A la parte demandante para que en el término de 5 días allegue el certificado de existencia y representación de Textiles Fabricato S.A. y retire del expediente la citación para diligencia de notificación personal del señor Alberto Chaverra.	11/10/2018	1
05001333302620180018200 ✓	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES	CARMEN LUCIA ZAPATA CASTRILLON	Auto que no repone El auto del 4 de septiembre de 2018, que negó la medida cautelar. Una vez ejecutoriada la providencia, continúese con el respectivo trámite.	11/10/2018	1
05001333302620180018500 ✓	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ABGELA MARIA TORO MONSALVE	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto que ordena requerir A la parte demandante para que en el término de 15 días acredite la remisión de los traslados físicos de la demanda a las entidades demandadas, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al agente del Ministerio Público delegado, so pena de disponerse la terminación del proceso.	11/10/2018	1
<del>05001333302620180019400</del>	<del>Ejecutivo Singular</del>	<del>CONSORCIO FRATERNIDAD 2014</del>	<del>EMPRESA DE DESARROLLO EDU</del>	Auto que resuelve Tener por contestada la demanda. Se corre traslado de las excepciones propuestas por el término 10 días, vencidos los cuales se procederá a fijar fecha para la audiencia del numeral 2 del artículo 443 del CGP.	<del>11/10/2018</del>	<del>1</del>
<del>05001333302620180021000</del>	<del>Conexo</del>	<del>CARMEN AMPARO ZULUAGA HOYOS</del>	<del>UGPP</del>	Auto que no repone El auto del 19 de agosto de 2018. Ejecutoriada la providencia, comenzarán a correr los términos indicados en el auto del 19 de agosto de 2018.	<del>11/10/2018</del>	<del>1</del>

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620180028600 ✓	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DAIRO GILDARDO LOPEZ AREIZA	NACION-MINSALUD Y PROTECCION SOCIAL	Auto avocando conocimiento De la demanda que proviene del Juzgado Primero Civil del Circuito de Medellín. Se INADMITE la demanda para que sea subsanada en el término de 10 días, so pena de rechazo.	11/10/2018	1
05001333302620180029000 ✓	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	IRMA LUZ VALDERRAMA RESTREPO	COLPENSIONES	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a las demandadas, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, se podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Albeiro Fernández Ochoa.	11/10/2018	1
05001333302620180029200 ✓	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANDRA YANETH TIRADO OSORIO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a la abogada Andrés Camilo Uribe Pardo.	11/10/2018	1
05001333302620180029400 ✓	ACCION CONTRACTUAL	INGEMSA LIMITADA	CORANTIOQUIA	Auto inadmitiendo la demanda Para que sea subsanada en el término de 10 días, so pena de rechazo.	11/10/2018	1
05001333302620180029400	ACCION CONTRACTUAL	INGEMSA LIMITADA	EE PP DE CARAMANTA S.A.S E.S	Auto inadmitiendo la demanda Para que sea subsanada en el término de 10 días, so pena de rechazo.	11/10/2018	1
05001333302620180029400	ACCION CONTRACTUAL	INGEMSA LIMITADA	MUNICIPIO NUEVA CARAMANTA	Auto inadmitiendo la demanda Para que sea subsanada en el término de 10 días, so pena de rechazo.	11/10/2018	1
05001333302620180029900 ✓	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ MARIA MARIN SALAZAR	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a las demandadas, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, se podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Andrés Camilo Uribe Pardo.	11/10/2018	1
05001333302620180033700 ✓	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA ESTER PALACIO CARDONA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que ordena requerir A la parte demandante para que en el término de 15 días acredite la remisión de los traslados físicos de la demanda a la entidad demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al agente del Ministerio Público delegado, so pena de disponerse la terminación del proceso.	11/10/2018	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620180033700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA ESTER PALACIO CARDONA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SRIA DE EDUCACION	Auto que ordena requerir A la parte demandante para que en el término de 15 días acredite la remisión de los traslados físicos de la demanda a la entidad demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al agente del Ministerio Público delegado, so pena de disponerse la terminación del proceso.	11/10/2018	1
05001333302620180033900 ✓	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CONSUELO EMILIA PALACIO DE RODAS	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que ordena requerir A la parte demandante para que en el término de 15 días acredite la remisión de los traslados físicos de la demanda a la entidad demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al agente del Ministerio Público delegado, so pena de disponerse la terminación del proceso.	11/10/2018	1
05001333302620180034500 ✓	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDIT MARLEK CAMARGO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que ordena requerir A la parte demandante para que en el término de 15 días acredite la remisión de los traslados físicos de la demanda a las entidades demandadas, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al agente del Ministerio Público delegado, so pena de disponerse la terminación del proceso.	11/10/2018	1
05001333302620180035900 ✓	ACCION CONTRACTUAL	DIEGO MAURICIO REYES HERNANDEZ	FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL-FOVIS	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a las demandadas, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, se podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a la abogada Sandra Colorado García.	11/10/2018	1
05001333302620180035900	ACCION CONTRACTUAL	DIEGO MAURICIO REYES HERNANDEZ	CONCIVILES Y MAQUINARIA LTDA	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a las demandadas, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, se podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a la abogada Sandra Colorado García.	11/10/2018	1
05001333302620180035900	ACCION CONTRACTUAL	DIEGO MAURICIO REYES HERNANDEZ	FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL-FOVIS	Auto Traslado Medida provisional por el término de 5 días. Dicho término correrá de forma independiente al de la contestación de la demanda (art. 233 CPACA).	11/10/2018	1
05001333302620180035900	ACCION CONTRACTUAL	DIEGO MAURICIO REYES HERNANDEZ	CONCIVILES Y MAQUINARIA LTDA	Auto Traslado Medida provisional por el término de 5 días. Dicho término correrá de forma independiente al de la contestación de la demanda (art. 233 CPACA).	11/10/2018	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620180037000	CONCILIACION	GUILLERMO LEON VILLA CALLE	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	Auto que aprueba Al acuerdo conciliatorio suscrito entre las partes. El pago se realizará de conformidad a lo estipulado en los artículos 192 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. El acta que data del acuerdo conciliatorio y el auto que lo aprueba presta mérito ejecutivo y tendrán efectos de cosa juzgado.: Ejecutoriada la providencia, expídanse por secretaría las copias correspondientes.	11/10/2018	1
05001333302620180037700	Ejecutivo Singular	EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA VIVA	OLMA SUNY MUNERA GOMEZ	Auto niega mandamiento de pago Al no integrarse en debida forma el título ejecutivo. Se avoca el conocimiento de la demanda. Se ordena devolver anexos sin necesidad de desglose. Se reconoce personería a la abogada Natalia Ruiz Machado.	11/10/2018	1
05001333302620180037800	Ejecutivo Singular	EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA VIVA	CONCRETOS PREFABRICADOS S.A.S	Auto librando mandato de ejecucion Y ordena notificar a la entidad demandada y Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que retire los traslados físicos de la demanda y anexos, término 5 días. El ejecutado dispone de un término de 5 días para acreditar el pago y 10 días para proponer excepciones. Se reconoce personería a la abogada Paula Andrea Lopera Henao.	11/10/2018	1
05001333302620180038200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE JOAQUIN GONZALEZ PRIETO	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a las demandadas, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, se podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a la abogada Carmen Ligia Gómez López.	11/10/2018	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/10/2018 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

  
JOANNA MARIA GÓMEZ BEDOYA  
SECRETARIO